ANEXO 3.
ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito ***Cesar Andrés Vallejo Burgos*** acredita que la persona jurídica ***Eventos y Producciones Salomón SAS***, identificada con NIT. ***901.281.435-3***, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

La presente certificación se expide en ***Bogotá D.C*** a los ***cuatro*** (***04***), días del mes de ***mayo***, del año 2023, para efectos del proceso de selección de Mínima cuantía Nº SDS-SDS-MC-003-2023 , y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

Eventos y Producciones Salomón SAS
NIT. 901.281.435-3
Cesar Andrés Vallejo Burgos
C.C. Nº 1.032.397.484 de Bogotá D.C
Diagonal 42ª # 21 - 29
Bogotá D.C
N/A
3153027621
N/A
salomoneventosyproducciones@gmail.com

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.